

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1532

NOMBRA A DON VICTOR RAMIREZ  
IBARRA EN REEMPLAZO DE DOÑA  
GABRIELA MUÑOZ CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO 1546

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Odontólogo por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Gabriela Muñoz Contreras, se encuentra con Licencia Médica Prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

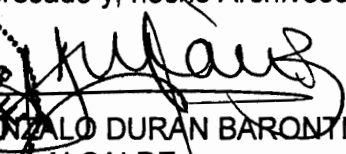
DECRETO:

NOMBRASE en calidad de Reemplazo a don **Víctor Ramírez Ibarra**, Nivel 15, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Odontólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 21 de agosto de 2019, hasta el día 19 de septiembre de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$393.757.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$393.757.- lo que da un total de \$787.514.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal  
Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONTADOR AUDITOR

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURÁN BARONTI  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -  
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Depto. de Salud - Interesado  
- Of. de Partes